



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3309** de 2019

28 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a números de circo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3169 del 9 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a números de circo</i>	Artes	Juan David Villa Llano	C.C. 80.469.896	Bogotá, D.C.
		Andrea del Pilar Ruiz	C.C. 52.263.971	Bogotá, D.C.
		Fabián Arturo Hoyos Franco	C.C. 94.524.315	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5416	Persona Natural	Ashanti Carmen Johanna Correa Gómez	C.C. 1.024.483.530	Lo que callo, lo que cayó.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

U

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Reconocimientos a números de circo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5403	Grupo Constituido	De Cabeza Dúo	Mario Esteban Alcaraz Ruíz	C.C. 1.128.466.775	Canicas.	\$15.000.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5460	Grupo Constituido	Meraki Circo	Wilmer Peña Caballero	C.C. 1.102.372.700	Las clavas del destino.	\$25.000.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5416	Persona Natural	Ashanti Carmen Johanna Correa Gómez	C.C. 1.024.483.530	Lo que callo, lo que cayó.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

Categoría 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5403	Grupo Constituido	De Cabeza Dúo	Mario Esteban Alcaraz Ruíz	C.C. 1.128.466.775	Canicas.	\$15.000.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a números de circo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5460	Grupo Constituido	Meraki Circo	Wilmer Peña Caballero	C.C. 1.102.372.700	Las clavas del destino.	\$25.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a números de circo”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

28 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: JBR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Ely, Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“RECONOCIMIENTOS A NÚMEROS DE CIRCO”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes en la convocatoria **“Reconocimientos a Números de Circo”** Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 5416

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Lo que callo, lo que cayó.

Nombre del participante: Ashanti Carmen Johanna Correa Gómez

CC del representante: 1.024.483.530

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Diez millones de pesos (10.000.000)

Concepto: Se destaca la fuerza interpretativa, la técnica está al servicio de la escena, tiene buena capacidad de solucionar en la ejecución.

GANADOR

Rad. Número: 5403

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Canicas.

Nombre del participante: Mario Esteban Alcaraz Ruiz

CC del representante: 1.128.466.775

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: Quince millones de pesos (15.000.000)

Concepto: Se resalta la exploración y la investigación de las técnicas de la acrobacia y el malabar, sus vestuarios y maquillaje son acordes, de igual manera el manejo con el espacio.

GANADOR

Rad. Número: 5460

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Las clavas del destino.


Nombre del participante: Wilmer Peña Caballero

CC del representante: 1.102.372.700

Modalidad: Categoría 3

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (25.000.000)

Concepto: Se resalta que hay un trabajo de composición coreográfica y técnica (malabares). Por mejorar una revisión en la estética, (vestuario y maquillaje) para que tengan relación y tengan un concepto integral. Otros aspectos por mejorar

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

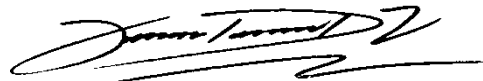
es la técnica acrobática y de cargadas. Se recomienda un asesor externo que acompañe los cambios que requiere la escena.

Los jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



ANDREA DEL PILAR RUIZ
C.C. 52.263.971



JUAN DAVID VILLA LLANO
C.C. 80.469.896



FABIÁN ARTURO HOYOS FRANCO
C.C. 94.524.315